Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur

C E R T I F I C A N

Que la ***Fundación Instituto Tecnológico del Sur***, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 860.020.194-6, en la ejecución del convenio No. **8145 del año 2024**, suscrito entre la ***SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL*** y la ***FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR***, ha causado y cancelado en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establecen las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio y de conformidad con las condiciones convenidas con los respectivos proveedores, para el mes de JUNIO DE 2024 *(Compromiso general No. 9)*

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Firmado digitalmente por HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Fecha: 2024.07.08 15:58:20 -05'00'

Abelardo Gómez Serrano, Pbro.
Representante Legal
C.C. 91.284.587 de Bucaramanga

Hugo Adolfo Hurtado Bejarano
Revisor Fiscal - T.P. 19695-T
C.C. 79.307.139 de Bogotá